

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 130		Fecha: 28/10/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00028	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE - COOPALUSTRE	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por los demandados MARGRES S.A., COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE y DISTRIPAL S.A. (archivos No. 0137 y 041 denominados “ContestacionDemandaMargesPalustre” y “ContestaciónDemandaDistripal” del expediente digital), a la parte ejecutante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1º del C.G.P., esto es, se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hace valer.	27/10/2022	1
54001 31 53 003 2021 00021	Ordinario	LUIS BERNARDO TOTO ARREDONDO	DIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de LUIS BERNARDO TORO ARREDONDO y en contra de DIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ.	27/10/2022	3
54001 31 53 003 2021 00021	Ordinario	LUIS BERNARDO TOTO ARREDONDO	DIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares-	27/10/2022	4
54001 31 53 003 2022 00341	Ordinario	PABLO ANTONIO - TORRES ROJAS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA SA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovida por PABLO ANTONIO TORRES ROJAS, a través de apoderado judicial, en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA.	27/10/2022	1
54001 31 53 003 2022 00351	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ	HERNAN PEREZ MORA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva hipotecaria; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	27/10/2022	41
54001 31 53 003 2022 00355	Ordinario	MARTIN LEONEL - PABON CONTRERAS	HEIDY CATHERINE CELIS URIBE	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Resolución de Contrato; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	27/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA